

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con dos minutos del día siete de junio del año dos mil dieciocho.

I. Notando por medio de auto de las doce horas con doce minutos del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, en el cual, se le requirió a **LABORATORIOS COMBISA, S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable, para que el pago de anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto:

- DIOXIDERM CREMA del fabricante LABORATORIOS COMBISA, S.A. DE C.V. con número de registro sanitario 18267.

II. Vista la comunicación enviada el treinta y uno de mayo del presente año, por la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: “[...] número de registro sanitario 18267. [...] Cancelaron anualidades 2017 y 2018 con mandamiento #**1257081** [...]”.

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.1257081 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado al pago de anualidad dos mil diecisiete por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría RESUELVE:

- a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete de los productos relacionados en el romano I de esta resolución.
- b) *Archívese* el presente procedimiento.
- c) *Infórmese* a la Unidad de registro correspondiente.
- d) *Notifíquese*.-

“““““ILEGIBLE””””PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE”””””2
“““““RUBRICADAS”””””